

## **JUNTA TÉCNICA DE NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE AUDITORIA**

### **PROYECTO DE NORMAS HONDUREÑAS DE CONTABILIDAD**

#### **OBJETO Y SUJETOS**

Artículo 1. Estas normas tienen como objeto establecer políticas contables y criterios para registrar, valorar y presentar las transacciones económicas que realizan los comerciantes y demás personas jurídicas (sujetos obligados), en su actividad comercial, industrial y de servicios. Así mismo se establecen regulaciones para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Artículo 2. Los sujetos obligados al cumplimiento de estas Normas son todos los comerciantes y demás personas jurídicas, obligados a llevar contabilidad formal, de acuerdo con lo establecido en la Ley Sobre Normas de Contabilidad y Auditoría. En el texto de esta norma se refiere a ellos indistintamente como empresa, entidad, compañía. Se exceptúan de estas normas las instituciones reguladas por Leyes Especiales, y las empresas que de acuerdo a la gradualidad de adopción que están especificadas en el acuerdo No 3

#### **CONCEPTOS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES**

Artículo 3.

##### **Objetivo de los estados financieros**

El **objetivo de los estados financieros** de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la **posición financiera**, el **rendimiento** y los **flujos de efectivo** de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. En la consecución de ese objetivo, los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado.

##### **Características cualitativas de la información en los Estados Financieros**

###### **a. Comprensibilidad**

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

###### **b. Relevancia**

La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información posee la cualidad de **relevancia** cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.

###### **c. Materialidad o importancia relativa**

La información es **material o tiene importancia relativa** si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad o importancia relativa depende de la cuantía de la partida o del error, juzgados dentro de las circunstancias particulares de su omisión o error. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la *entidad*, con el fin de conseguir una presentación particular de la posición financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.

#### **d. Fiabilidad**

La información proporcionada en los estados financieros debe ser **fiable**. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo cuando, por la forma de captar o presentar la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado

#### **e. La esencia sobre la forma**

Las transacciones y demás eventos deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su sustancia y realidad económica, y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

#### **f. Prudencia**

Las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos eventos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de **prudencia** en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución, al realizar los juicios necesarios para hacer las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal forma que los activos o los ingresos no aparezcan sobrevalorados, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de los activos o de los ingresos, o la sobrevaloración deliberada de los pasivos o de los gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.

#### **g. Integridad**

Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa, dentro de los límites de la materialidad o importancia relativa y el costo. Una omisión puede hacer que la información sea falsa o equívoca, y, por tanto, no fiable y deficiente en términos de relevancia.

#### **h. Comparabilidad**

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su posición financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su posición financiera, rendimiento y flujos de efectivo. Por tanto, la medida y presentación del efecto financiero de transacciones y otros sucesos y condiciones similares, deben ser llevadas a cabo de una forma coherente en toda la entidad, a lo largo del tiempo para tal entidad y también de una forma coherente para diferentes entidades. Además, los usuarios deben estar informados de las **políticas contables** empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio en esas políticas y de los efectos de tales cambios.

#### **i. Oportunidad**

Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La **oportunidad** implica proporcionar información dentro del marco temporal de la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación oportuna frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.

#### **j. Equilibrio entre costo y beneficio**

Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicios de valor. Además, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios. Al aplicar una prueba de costo y beneficios, una entidad debe entender que los beneficios de la información pueden también ser disfrutados por una amplia gama de usuarios externos.

#### **k. Posición financiera**

La **posición financiera** de una entidad es sus activos, pasivos y patrimonio neto en un momento del tiempo. Los **elementos de los estados financieros** relacionados directamente con la medición de la posición financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio neto, que se definen como sigue:

(a) Un **activo** es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener en el futuro beneficios económicos.

(b) Un **pasivo** es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

(c) **Patrimonio neto** es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos

Es posible que algunas partidas que cumplen la definición de activo o pasivo no se reconozcan como activos o como pasivos en el balance porque no satisfacen el criterio de **reconocimiento**. En particular, la expectativa de que los beneficios económicos futuros fluirán a una entidad o desde ella, debe ser suficientemente certera para que cumpla el criterio de probabilidad antes de que se reconozca un activo o un pasivo.

#### **Activos**

Los beneficios económicos futuros de un activo consisten en el potencial del mismo para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de **equivalentes al efectivo** de la entidad. Esos flujos de efectivo pueden proceder de la utilización del activo o bien de su disposición.

Muchos activos, como por ejemplo las propiedades, planta y equipo, son elementos tangibles. Sin embargo, la tangibilidad no es esencial para la existencia del activo. Algunos activos son intangibles. Al determinar la existencia de un activo, el derecho de propiedad no es esencial. Así, por ejemplo, una propiedad mantenida en arrendamiento es un activo si la entidad controla los beneficios que se espera que fluyan de la propiedad.

#### **Pasivos**

Una característica esencial de un pasivo es que la entidad tiene una obligación presente de actuar de una forma determinada. La obligación puede ser una obligación legal o una **obligación implícita**. Una obligación legal es exigible legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato vinculante o de una norma legal. Una obligación implícita es aquélla que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, cuando:

(a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas de la entidad que son de dominio público o a una declaración corriente suficientemente específica, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y

(b) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

La cancelación de una obligación presente implica habitualmente el pago de efectivo, la transferencia de otros activos, la provisión de servicios, la sustitución de esa obligación por otra o la conversión de la obligación en patrimonio neto. Una obligación puede también cancelarse por otros medios, tales como la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor.

### **Patrimonio neto**

El Patrimonio neto es el residuo de los activos reconocidos menos los pasivos. Puede ser sub-clasificado en el balance. Por ejemplo, en una sociedad por acciones, las sub-clasificaciones pueden incluir fondos aportados por los propietarios, ganancias acumuladas y ganancias o pérdidas clasificadas directamente en patrimonio neto.

### **Rendimiento**

**Rendimiento** es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad como se los informa en su estado de resultados. **Ganancia** es a menudo usada como una medida del rendimiento en la actividad de la entidad, o bien como la base de otras evaluaciones, tales como el rendimiento de la inversión o las ganancias por acción. Los elementos de los estados financieros relacionados directamente con la medida de la ganancia son los ingresos y los gastos, que se definen como sigue:

(a) **Ingresos** son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del **periodo contable**, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto, distintos a las aportaciones de quienes participan en ese patrimonio.

(b) **Gastos** son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que resultan en decrementos en el patrimonio neto, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a quienes participan en ese patrimonio. El reconocimiento de ingresos y gastos en el estado de resultados se deriva directamente del reconocimiento y la medición de los activos y pasivos.

### **Ingresos**

La definición de ingresos incluye tanto los ingresos ordinarios como las ganancias.

(a) **Ingresos ordinarios** son ingresos que surgen en el curso de las actividades ordinarias de una entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos, regalías y alquileres.

(b) **Ganancias** son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos ordinarios. Cuando las ganancias se reconocen en el estado de resultados, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

### **Gastos**

La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la entidad.

(a) **Gastos** que surgen en el curso de la actividad ordinaria incluyen, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, los gastos toman la forma de una salida o disminución de activos, tales como efectivo y equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.

(b) **Pérdidas** son otras partidas que, cumpliendo la definición de gastos, pueden, o no, surgir de las actividades ordinarias de la entidad. Cuando las pérdidas se reconocen en el estado de resultados, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

### **Reconocimiento de los elementos de los estados financieros**

Reconocimiento es el proceso de incorporación en el balance o en el estado de resultados, de una partida que cumpla la definición del elemento correspondiente y que satisfaga los siguientes criterios:

(a) Es **probable** que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a la entidad o salga de ella; y (b) la partida tiene un costo o un valor que puede ser medido con fiabilidad.

La falta de reconocimiento de una partida que satisface estos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

### **La probabilidad de obtener beneficios económicos futuros**

El concepto de probabilidad se utiliza, en los criterios de reconocimiento, para referirse al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán a, o saldrán, de la entidad. La evaluación del grado de incertidumbre asociado al flujo de los beneficios futuros, se realiza a partir de la evidencia relacionada con las condiciones al final del ejercicio que esté disponible cuando se preparan los estados financieros. Tales evaluaciones se realizan por partidas individualmente significativas, y por grupo para una gran población de elementos individualmente insignificantes.

### **Fiabilidad de la medición**

El segundo criterio para el reconocimiento de una partida es que posea un costo o un valor que pueda medirse con fiabilidad. En muchos casos, el costo o valor de un elemento es conocido. En otros casos debe estimarse. La utilización de estimaciones razonables es parte esencial en la elaboración de los estados financieros, y no socava su fiabilidad. Cuando no

puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en el balance ni en el estado de resultados.

Una partida que no cumple las condiciones para su reconocimiento puede cumplir las condiciones para su reconocimiento en una fecha posterior como resultado de circunstancias o de sucesos producidos en un momento posterior en el tiempo.

Una partida que deja de cumplir el criterio para el reconocimiento puede que no obstante, sea revelada a través de notas, material informativo o cuadros complementarios. Esto es apropiado cuando el conocimiento de tal partida se considere relevante por los usuarios de los estados financieros para la evaluación de la posición financiera, el rendimiento y los cambios en la posición financiera de una entidad.

### **Medición de los elementos de los estados financieros**

**Medición** es el proceso de determinar las cantidades monetarias en las que una entidad mide activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición implica la selección de una base de medición. Este [proyecto de] norma especifica las bases de medición que una entidad deberá utilizar para muchos tipos de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Dos bases de medición habituales son el costo histórico y el valor razonable.

(a) Para los activos, el **costo histórico** es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada para comprar un activo en el momento de su adquisición. Para los pasivos, el costo histórico es el importe de lo recaudado en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en el que se incurre en ella.

(b) **Valor razonable** es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

### **Principios fundamentales de medición y reconocimiento**

Los requerimientos de reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos en esta norma están basados en los principios fundamentales que se derivan del *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASB. En ausencia, en esta norma, de un requerimiento que deba aplicarse específicamente a una transacción u otro suceso o condición — incluyendo por referencia a una **Norma Internacional de Información Financiera (NIIF)** completa que establece una jerarquía a seguir por una entidad al decidir sobre la política contable apropiada en esas circunstancias. El segundo nivel de esa jerarquía requiere que una entidad busque los principios fundamentales de reconocimiento y medición

### **Base de acumulación (o devengo)**

Una entidad deberá elaborar sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando **la base contable de acumulación (o devengo)**. De acuerdo con ésta, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos (los elementos de los estados financieros), cuando satisfagan las definiciones y las condiciones de reconocimiento para tales elementos.

## **Reconocimiento en los estados financieros Activos**

Una entidad deberá reconocer un activo en el balance cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la entidad y, además, el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. Un activo no se reconocerá en el balance cuando se considere improbable que del desembolso incurrido se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro más allá del periodo actual sobre el que se informa. En lugar de ello, tal transacción lleva al reconocimiento de un gasto en el estado de resultados.

### **Pasivos**

Una entidad deberá reconocer un pasivo en el balance, cuando sea probable que del pago de una obligación presente se derive una salida de recursos que incorporan beneficios económicos y, además, el importe al que tendrá lugar la liquidación pueda medirse con fiabilidad.

### **Ingresos**

El reconocimiento de los ingresos se deriva directamente del reconocimiento de activos y pasivos. Una entidad deberá reconocer un ingreso en el estado de resultados cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.

### **Gastos**

El reconocimiento de los gastos se deriva directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad deberá reconocer un gasto en el estado de resultados cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.

### **Resultados**

El resultado es la diferencia aritmética entre ingresos y gastos. No se trata de un elemento separado de los estados financieros, y por ello, no se necesita un principio de reconocimiento separado. 2.39 Este [proyecto de] norma no permite el reconocimiento de partidas en el balance que no cumplan la definición de activos o de pasivos independientemente de si proceden de la aplicación de la noción comúnmente referida como el 'proceso de correlación'

## **Medición en el reconocimiento inicial**

En el reconocimiento inicial, una entidad deberá medir sus activos y pasivos por sus costos históricos, salvo cuando este [proyecto de] norma requiera la medición inicial sobre otra base, tal como el valor razonable.

## **Medición Posterior**

### **Activos financieros y pasivos financieros**

Con posterioridad al reconocimiento inicial, una entidad generalmente medirá los **activos financieros y pasivos financieros** al valor razonable excepto cuando este [proyecto de] norma requiera o permita la medición conforme a otra base de medición tal como el costo o el costo amortizado.

### **Activos no financieros**

La mayoría de los activos no financieros que una entidad reconoció inicialmente al costo histórico se miden posteriormente sobre otra base de medición. Por ejemplo, una entidad mide las **propiedades, planta y equipo** al importe menor entre el costo depreciado y el valor razonable menos costos de venta, y mide los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta menos costos de terminación y venta. La medición de activos a esos menores importes pretende asegurar que un activo no se mida por un importe mayor que el que la entidad espera recuperar por la venta o por el uso de ese activo. Para algunos activos no financieros que una entidad inicialmente reconoció al costo histórico, esta norma permite o requiere una medición posterior al valor razonable. Algunos ejemplos son:

- (a) inversiones en **asociadas** y **negocios conjuntos** que una entidad mide al valor razonable
- (b) **propiedades de inversión** que una entidad mide al valor razonable
- (c) propiedades, planta y equipo que una entidad mide por su importe revaluado
- (d) **activos intangibles** que una entidad mide por su importe revaluado
- (e) activos agrícolas (**activos biológicos** y productos **agrícolas** en el punto de su cosecha o recolección) que una entidad mide al valor razonable menos los costos estimados de venta

### **Pasivos distintos de los pasivos financieros**

La mayoría de los pasivos distintos de los pasivos financieros se miden por la mejor estimación del importe que debería requerirse para liquidar la obligación en la **fecha a la cual se informa**.

### **Compensación**

Una entidad no compensará activos y pasivos, o ingresos y gastos, salvo cuando esté requerido o permitido por este [proyecto de] norma.

- (a) Las mediciones de activos netas de correcciones valorativas —por ejemplo correcciones de valor por obsolescencia en inventarios y correcciones por cuentas de dudoso cobro— no constituyen compensaciones.
- (b) Si las actividades de operación normales de la entidad no incluyen la compra y venta de activos no corrientes —incluyendo inversiones y activos de operación—, la entidad presentará ganancias y pérdidas por la disposición de tales activos, deduciendo del importe recibido el **importe en libros** del activo y los gastos de venta correspondientes

## **REQUISITOS Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Artículo 4. Los aspectos más relevantes que deben considerarse en la preparación de los estados financieros son:

### ***I. Normas técnicas y principios de contabilidad***

Los estados financieros deben prepararse con base a **Normas Hondureñas de Contabilidad (NHOC's)**. Estas normas son las establecidas por La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (La Junta) mediante la emisión de normas contables y acuerdos debidamente publicados.

Para aquellos casos en los cuales los sujetos obligados al cumplimiento de esta norma, realicen transacciones u operaciones no consideradas en la normas de contabilidad emitidas por la Junta podrán usar las normas internacionales de información financiera (NIIF) que estén vigentes a la fecha de los estados financieros para reconocer y registrar

esas transacciones y sus efectos en los estados financieros, debiendo en su caso revelar la referencia específica a la norma y párrafo.

## ***II. De la expresión de las cifras***

Las cifras de los estados financieros y las de sus notas deberán expresarse en Lempiras. Sin embargo, para efectos de la situación financiera y resultados de operación las empresas podrán llevar uno o más registros alternos bajo otras monedas u otras normas ó principios contables distintos de los vigentes en el país, para fines de información a usuarios externos, de consolidación u otros propósitos especiales para su interés particular en la moneda que deseen.

## ***III. Origen contable de los saldos***

Las cifras de los estados financieros y las de sus notas deberán tener su origen en los saldos del libro mayor a la fecha de referencia correspondiente, excepto en los casos donde las circunstancias lo amerite (ejemplos: consolidación, combinación, etc.).

## ***IV. Presentación de saldos***

Los saldos de los estados financieros no deben presentar activos o pasivos sin la debida documentación que respalde su existencia, exactitud, integridad, propiedad y obligación

## ***V. Cuentas complementarias de activos***

Cuando fuere necesario divulgar cuentas de valuación como la estimación de cuentas de dudosa recuperación, depreciaciones acumuladas y amortizaciones de activos intangibles, éstas deberán presentarse disminuyéndose de la cuenta de activo respectiva.

## **ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS**

Artículo 5. Los estados financieros básicos que deben elaborarse son:

- Balance de Situación financiera
- Estado de utilidad ó pérdida
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo

Estos estados financieros deben presentarse como mínimo anualmente y en forma comparativa con el período anterior, con excepción al primer ejercicio contable en que entren en vigencia las normas.

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos. Deberán incluirse todas aquellas notas que las circunstancias de los sujetos obligados así lo requieran. Cuando una cuenta o rubro de agrupación del balance general represente más del 5% del total del activo, será obligatorio elaborar una nota detallando la integración del saldo y los comentarios requeridos por esta norma.

En la nota de políticas de contabilidad importantes deben revelarse aquellas políticas que se han dejado de utilizar o las nuevas que se han implementado, indicando la fecha efectiva en cada caso.

En el **ANEXO UNICO** se presenta un modelo para los estados financieros básicos y sus notas para servir de guía en la preparación de los estados financieros, este modelo no debe ser limitativo sino, con propósitos ilustrativos

**Artículo 5.** Para cumplir con las Normas Hondureñas de Contabilidad en la preparación de los estados financieros, deben aplicarse los criterios de valuación de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y los requisitos de presentación y divulgación que se detallan a continuación:

<b>Concepto o cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Criterio de valuación</b>	<b>Divulgaciones requeridas</b>
<b>Incorporación</b>	Datos generales de la entidad y las principales políticas de contabilidad.		a) Naturaleza de la entidad. b) Fecha de incorporación. c) Domicilio principal. d) Actividades principales. e) Nombre y domicilio de la casa matriz. f) Moneda en que se expresan los estados financieros y sus principales restricciones. g) Principales políticas de contabilidad.
<b>Activo</b>	Un Activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.	Se reconoce un activo en el balance cuando es probable que se obtengan del mismo beneficios económicos futuros para la entidad, y además el activo tiene un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad	
<b>Efectivo</b>	Representa los saldos en caja y bancos cuya utilización no esté restringida.	Costo de adquisición  Los saldos en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio para compra	a) Tasa de interés efectiva ganada por los depósitos bancarios.

	En caso de existir efectivo al cual la entidad no tiene libre acceso, éste debe clasificarse como valores negociables o activos no corrientes.	establecido en el sistema financiero, a la fecha del balance general	b) Los sobregiros bancarios deben presentarse en el pasivo corriente. c) Saldos en moneda extranjera
<b>Equivalentes de efectivo</b>	<p>Son todos los valores negociables altamente líquidos adquiridos con plazos de vencimiento originales iguales o inferiores a tres meses.</p> <p>Los depósitos a plazo por periodos originales mayores a 90 días deben registrar como valores negociables o valores mantenidos al vencimiento según sea la intención de la administración y la disponibilidad y capacidad para mantener esos valores hasta el vencimiento</p> <p>Los reportos no constituyen equivalentes de efectivo, ya que son operaciones de crédito</p>	<p>Costo de adquisición.</p> <p>Los saldos en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio para compra establecido en el sistema financiero, a la fecha del balance general</p>	<p>a) Segregación por riesgo de liquidez.</p> <p>b) Tasa de interés efectiva ganada por los equivalentes de efectivo.</p> <p>c) Si los equivalentes de efectivo están registrados en una bolsa de valores debe divulgarse el valor de mercado a la fecha de los estados financieros.</p>
<b>Valores negociables</b>	Son todos aquellos títulos de deuda, acciones u otros activos financieros, que han sido adquiridos con el propósito principal de generar una ganancia en el corto plazo. Se espera que éstos sean realizables en un plazo no mayor a doce meses.	<p>Inicialmente se registra al costo y posteriormente al costo amortizado.</p> <p>El costo amortizado es el importe al que fue medido inicialmente el activo financiero, menos los reembolsos del principal, más o menos, según el caso, la imputación o amortización acumulada -</p>	<p>a) Detalle de las entidades emisoras de los valores negociables.</p> <p>b) Detalle de los activos financieros que respaldan las inversiones en carteras en administración por casas corredoras de bolsa, así como los rendimientos anuales recibidos.</p>

	<p>Estos valores no necesariamente deben estar inscritos en una bolsa de valores, lo importante es la intención de la administración y la disponibilidad real para negociar el instrumento financiero.</p>	<p>Calculada con el método de la tasa de Interés efectiva- de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor de reembolso en el momento del vencimiento.</p> <p>La ganancia o pérdida ocasionada por estos valores será reconocida en el resultado del periodo En caso de existir situaciones o condiciones que generen duda sobre la recuperación total de la inversión y que a su vez constituya evidencia objetiva de que la misma perderá su valor, deberá registrarse la pérdida correspondiente en los resultados del periodo.</p>	<p>c) Tasa de rendimiento anual de los valores negociables.</p> <p>d) Si los valores negociables están registrados en una bolsa de valores debe divulgarse el valor de mercado a la fecha de los estados financieros.</p>
<p><b>Documentos y cuentas por cobrar</b></p>	<p>Son activos financieros creados por la entidad a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente al deudor.</p>	<p><b>Costo amortizado.</b> El costo amortizado de las cuentas y documentos por cobrar es el importe al que fue medido inicialmente el activo financiero, menos los reembolsos del principal, más o menos, según el caso, la imputación o amortización acumulada de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor de reembolso en el momento del vencimiento, considerando además la posible minusvalía que se pudiera derivar de la pérdida por deterioro del valor o por la insolvencia del deudor.</p>	<p>a) Segregación de cuentas por cobrar por naturaleza u origen.</p> <p>b) Movimiento de la estimación para cuentas de cobro dudoso.</p> <p>c) Tasa efectiva de interés, en caso las cuentas y documento por cobrar devenguen intereses.</p> <p>d) Concentración del riesgo de crédito, en caso existan deudores con saldos individuales mayores al 10% del saldo bruto de las cuentas por cobrar, o del 15% del patrimonio.</p>

La estimación para cuentas dudosas se aplicará sobre toda la cartera de cuentas y documentos por cobrar, aplicando uno de los métodos siguientes:

**1. Método por deudor individual.**

Este se aplica cuando la empresa tiene sistema que le permite clasificar su cartera con base a la morosidad, en cuyo caso aplicará los siguientes porcentajes mínimos sobre la categoría de riesgo, establecida en función de la morosidad de las cuentas:

Días en mora mayor a	Categoría	Porcentaje
60	A	10%
90	B	25%
120	C	50%
150	D	75%
180	E	100%

Para clasificar las categorías se considerará el saldo total de cada cliente. El cliente caerá en la categoría donde tenga el saldo en mora con mayor antigüedad.

**2. Método global en base a los días promedio en cartera.**

Cuando la empresa no tiene un sistema que le permita clasificar su morosidad por deudor individual, puede aplicar el método global de la rotación promedio de la cartera, en cuyo caso usará los siguientes porcentajes:

Días promedio en cartera	Porcentaje
De 0 a 30 días	2%
De 31 a 90 días	5%

e) Método usado para el cálculo de la estimación para cuentas de cobro dudoso.

f) Monto de las cuentas por cobrar dadas en garantía de préstamos u obligaciones a cargo de la entidad.

g) Saldos en moneda extranjera

h) Saldos con vencimiento a más de doce meses

i) Cambio en el método en la estimación de la provisión para cuentas incobrables y efecto en la estimación contable

		<table border="1"> <tr> <td>De 91 a 120 días</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>De 121 a 180 días</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Más de 180</td> <td>80%</td> </tr> </table>	De 91 a 120 días	10%	De 121 a 180 días	50%	Más de 180	80%	
De 91 a 120 días	10%								
De 121 a 180 días	50%								
Más de 180	80%								
		<p>3. La estimación de la provisión para saldos de compañías afiliadas o relacionadas, empleados, funcionarios y otras cuentas se determinará en base al riesgo específico de pérdida.</p>							
<b>Inventarios</b>	<p>Son activos:</p> <p>a. Poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación;</p> <p>b. En proceso de producción para ser vendidos al estar terminados, o</p> <p>c. En la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en el suministro de servicios.</p> <p>Los inventarios de repuestos para maquinaria y equipo (que forman parte del activo fijo de la entidad) no constituyen inventarios y deben presentarse como parte del activo fijo, sujeto a las reglas de valuación de los mismos.</p>	<p>Costo o valor de realización, el que sea menor.</p> <p>El costo de los inventarios debe comprender todos los costos derivados de la adquisición y conversión de los mismos, así como otros costos en los que se ha incurrido para darles su condición y ubicación actuales.</p> <p>El costo se (<b>determinara</b>) asignara usando cualesquiera de los siguientes métodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Costo promedio ponderado</li> <li>• Primeras entradas, primeras salidas.</li> <li>• Costo de identificación específica.</li> </ul> <p>En el caso que la entidad utilice un costo estándar para su producción, debe ajustarse periódicamente, se recomienda cada tres meses, (<b>comparándolo con el costo promedio.</b>)</p> <p>Valor neto realizable es el precio estimado de venta de</p>	<p>a) Método de valuación para la medición de los inventarios</p> <p>b) Segregación de los inventarios por naturaleza o estado actual para su venta.</p> <p>c) Movimiento de la estimación para inventarios obsoletos o de lento movimiento.</p> <p>d) Método usado para el cálculo de la estimación para inventarios obsoletos o de lento movimiento.</p> <p>e) Monto de los inventarios dados en garantía de préstamos u obligaciones a cargo de la entidad.</p> <p>f) Monto de inventario obsoleto y de lento movimiento.</p> <p>g) Cambio en el método en la estimación de la provisión para cuentas incobrables y efecto en la estimación contable</p>						

un activo en el curso normal de la operación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

La estimación inventarios obsoletos o de lento movimiento se aplicará sobre la totalidad de los inventarios, aplicando los siguientes métodos:

1. Método por ítem o partida individualmente considerada.

Este se aplica cuando la empresa tiene sistema que le permite clasificar la antigüedad de su inventario con base a los días en inventario de cada partida o ítem individualmente considerado; en cuyo caso aplicará los siguientes porcentajes mínimos sobre días inventario de cada ítem o partida:

Días en inventario mayor a	Porcentaje
180	5%
270	25%
360	50%
720	80%

Inventarios obsoletos se registrarán al valor de realización.

2. Método global en base a los días promedio en inventario.

Cuando la empresa no tiene un sistema que le permita clasificar su inventario en base a días sin movimiento por cada ítem individualmente

		<p>considerado, puede aplicar el método global de la rotación promedio de los inventarios, en cuyo caso usará los siguientes porcentajes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Días promedio en inventario</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 0 a 90 días</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>De 91 a 180 días</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>De 181 a 360 días</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>De 361 a 720 días</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Más de 720</td> <td>80%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Inventarios obsoletos se registrarán al valor de realización.</p>	Días promedio en inventario	Porcentaje	De 0 a 90 días	2%	De 91 a 180 días	5%	De 181 a 360 días	10%	De 361 a 720 días	50%	Más de 720	80%	
Días promedio en inventario	Porcentaje														
De 0 a 90 días	2%														
De 91 a 180 días	5%														
De 181 a 360 días	10%														
De 361 a 720 días	50%														
Más de 720	80%														
<b>Gastos pagados por anticipado</b>	Son todas aquellas erogaciones cuyos beneficios se espera recibir en un plazo que no excede los doce meses.	<p>Inicialmente se registra al costo y posteriormente al costo amortizado.</p> <p>La amortización se hace usando el método de línea recta.</p>	Presenta en una línea del balance general en el activo corriente.												
<b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</b>	Son activos financieros, distintos de los préstamos y partidas por cobrar originados por la propia empresa, cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo, que la empresa tiene la intención y además la posibilidad de conservar hasta el momento de su vencimiento.	<p>Inicialmente se registra al costo y posteriormente al costo amortizado.</p> <p>En caso de existir situaciones o condiciones que generen duda sobre la recuperación total de la inversión y que a su vez constituya evidencia objetiva de que la misma perderá su valor, deberá registrarse la pérdida correspondiente en los resultados del periodo.</p>	<p>a) Movimiento de los periodos reportados.</p> <p>b) Rendimiento anual.</p> <p>c) Vencimientos de las inversiones.</p> <p>d) Detalle de los títulos y empresas emisoras.</p> <p>e) Si los títulos valores están registrados en una bolsa de valores debe divulgarse el valor de mercado a la fecha de los estados financieros.</p>												
<b>Inversiones financieras disponibles para la venta</b>	Son activos financieros que no son (a) préstamos y partidas por cobrar originados por la propia empresa, (b) inversiones a ser mantenidas hasta el	<p>Instrumentos de deuda – al costo amortizado.</p> <p>Instrumentos de capital – al costo o valor contable del emisor, el que sea menor. Para estos efectos deben</p>	<p>a) Movimiento de los periodos reportados.</p> <p>b) Rendimiento anual.</p> <p>c) Vencimientos de las inversiones.</p>												

	vencimiento, o (c) un activo financiero negociable	<p>usarse los estados financieros auditados disponibles del año inmediato anterior, el efecto de esta reducción debe registrarse directamente en cuenta de resultados</p> <p>En caso de existir situaciones o condiciones que generen duda sobre la recuperación total de la inversión y que a su vez constituya evidencia objetiva de que la misma perderá su valor, deberá registrarse la pérdida correspondiente en los resultados del periodo.</p>	<p>d) Detalle de los títulos y empresas emisoras.</p> <p>e) Si los títulos valores están registrados en una bolsa de valores debe divulgarse el valor de mercado a la fecha de los estados financieros.</p>
<b>Inversiones en asociadas</b>	<p>Una asociada es una empresa en la que el inversionista posee influencia significativa, pero no es una empresa subsidiaria ni un negocio en conjunto suyo.</p> <p>Influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la empresa participada, sin llegar a controlarlas.</p> <p>Cuando un inversionista posee entre el 20% y el 50% de las acciones emitidas por una empresa emisora, se presume que ejerce influencia significativa.</p>	<p>Método de la participación.</p> <p>Es un método de contabilización según el cual la inversión se registra inicialmente al costo, y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, la porción de activos netos de la empresa que corresponde al inversionista. El estado de resultados recoge la proporción de los resultados de las operaciones de la empresa participada que corresponde al inversionista.</p> <p>Las distribuciones recibidas de la participada reducirán el importe en libros de la inversión.</p>	<p>a) Movimiento para los periodos reportados.</p> <p>b) Lista con el nombre y descripción apropiada de las empresas asociadas significativas, incluyendo sumario de activos, pasivos, ingresos y utilidad de los períodos reportados, así como los porcentajes de participación en la propiedad</p> <p>c) Si los títulos valores están registrados en una bolsa de valores debe divulgarse el valor de mercado a la fecha de los estados financieros.</p>

<p><b>Inversiones en subsidiarias</b></p>	<p>Una subsidiaria es una empresa controlada por otra (conocida como controladora, matriz o dominante).</p> <p>Control es el poder de dirigir las políticas financiera y de operación de una empresa, para obtener beneficios de sus actividades y se demuestra por el hecho que la controladora posee más del 50% de las acciones con derecho a voto de la emisora.</p>	<p>Presentación – Estados financieros consolidados.</p> <p>Registro – <b>método de participación.</b></p>	<p>Toda controladora debe presentar estados financieros consolidados, excepto por lo indicado en el siguiente párrafo.</p> <p>Toda controladora que sea a su vez subsidiaria de otra controladora, no necesita presentar estados financieros consolidados. En estos casos la controladora debe revelar, en sus estados financieros individuales, las razones por las que no han presentado los estados financieros consolidados, junto con los métodos utilizados para la contabilización de sus subsidiarias. También deben informar sobre el nombre de la empresa controladora que publica estados consolidados.</p>
<p><b>Activos intangibles</b></p>	<p>Son activos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física, que se posee para ser utilizado en la producción o suministro de bienes y servicios, para ser arrendado a terceros o para funciones relacionadas con la administración de la entidad. Por ejemplo: Crédito mercantil, software, marcas, etc.</p> <p>Un activo intangible debe ser objeto de</p>	<p>Activos intangibles de vida finita – al costo histórico de adquisición menos la amortización acumulada.</p> <p>El importe depreciable de cualquier elemento del activo intangible debe ser distribuido, de forma sistemática, sobre los años que componen su vida útil. La amortización debe comenzar en cuanto el activo esté disponible para el uso al que va destinado.</p> <p>Activos intangibles con vida indefinida – inicialmente al costo de adquisición y</p>	<p>a) Movimiento para los períodos reportados.</p> <p>b) Costo y valor neto en libros para cada activo intangible.</p> <p>c) Vida útil y métodos de amortización.</p> <p>d) Rubro del estado de resultados que incluye los gastos por amortización de intangibles.</p>

	<p>reconocimiento como activo si, y sólo si:  (a) es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo lleguen a la empresa, y  (b) el costo del activo puede ser medido de forma fiable.</p> <p>La entidad valorará si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y si es finita evaluará la duración de su vida útil.</p> <p>La entidad considerará que un activo intangible tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, determina que no existe un límite previsible de la vida útil</p> <p>Los gastos preoperativos y de organización no constituyen activos intangibles y por lo tanto no pueden reconocerse como activos.</p>	<p>posteriormente al costo de adquisición menos el deterioro determinado en cada ejercicio.</p> <p>La empresa debe evaluar la probabilidad de obtener beneficios futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que se darán a lo largo de la vida útil del activo.</p> <p>Los cambios en las condiciones que producen efectos en el valor de los activos intangibles con vida indefinida deberán ser reconocidos en los resultados de la entidad.</p>	
<p><b>Propiedad, planta y equipo</b></p>	<p>Son los activos tangibles que:  a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o</p>	<p>Medición inicial – al costo de adquisición o de construcción.</p> <p>Los desembolsos posteriores a la adquisición de un elemento, que ha sido reconocido dentro de la</p>	<p>a) Valor bruto, depreciación acumulada y valor neto para cada elemento de la propiedad, planta y equipo, para cada año presentado.</p> <p>b) Movimiento para los</p>

	<p>para propósitos administrativos, y b) se esperan usar durante más de un periodo económico.</p> <p>EL valor residual de un activo es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del elemento, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil</p>	<p>partida propiedades, planta y equipo, deben ser agregados al valor en libros del activo cuando sea probable que de los mismos se deriven beneficios económicos futuros, adicionales a los originalmente evaluados, siguiendo pautas normales de rendimiento para el activo existente. Cualquier otro gasto posterior debe ser reconocido como un gasto del periodo en el que sea incurrido.</p> <p>Considérese la capitalización de los intereses de acuerdo a la normativa indicada para gastos financieros.</p> <p>Medición posterior a la inicial - cualesquiera de los siguientes métodos: a) Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos de las propiedades, planta y equipo, deben ser contabilizados a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada. b) Con posterioridad al reconocimiento inicial como activo, todo elemento de las propiedades, planta y equipo, debe ser contabilizado a su valor revaluado, menos la depreciación acumulada practicada posteriormente. Las revaluaciones deben ser</p>	<p>períodos reportados.</p> <p>c) Vida útil y métodos de depreciación.</p> <p>d) Rubro del estado de resultados que incluye los gastos por depreciación de la propiedad planta y equipo.</p> <p>e) La existencia, en su caso, y los valores correspondientes a las restricciones de titularidad, así como los elementos de las propiedades, planta y equipo que están afectos como garantía al cumplimiento de determinadas obligaciones.</p> <p>f) El importe de los anticipos a cuenta sobre elementos de las propiedades, planta y equipo en curso de construcción, y</p> <p>g) El importe de los compromisos de adquisición de elementos de las propiedades, planta y equipo.</p>
--	---	---	---

		<p>hechas con suficiente regularidad (al menos cada 5 años) por valuadores independientes, en las fecha intermedias la entidad puede actualizar usando el índice de precios para la construcción en el caso de inmuebles y el de la industria específico en caso de la maquinaria y equipo.</p> <p>Si se revalúa un elemento de propiedad, planta y equipo, se revaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos.</p> <p>Cuando se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal aumento se llevará directamente a una cuenta de superávit de revaluación, dentro del patrimonio neto. No obstante, el incremento se reconocerá en el resultado del periodo en la medida en que suponga una reversión de una disminución por devaluación del mismo activo, que fue reconocida previamente en resultados.</p> <p>Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del periodo. No obstante, la disminución será cargada directamente</p>	
--	--	--	--

		<p>al patrimonio neto contra cualquier superávit de revaluación reconocido previamente en relación con el mismo activo, en la medida que tal disminución no exceda el saldo de la citada cuenta de superávit de revaluación.</p> <p>c) Se reconocerá, dentro del importe en libros de un elemento de propiedades planta y equipo, el costo de la sustitución de parte de dicho elemento. El importe en libros de esas partes que se sustituyen se dará de baja con cargo a resultados.</p> <p>d) El superávit generado o derivado de la revaluación de activos no estará disponible en forma de dividendos o acciones, hasta tanto no se haya realizado por medio de venta o depreciación.</p> <p><b>Depreciación</b></p> <p>a) La base depreciable de cualquier elemento componente de las propiedades, planta y equipo, incluyendo las revaluaciones, debe ser distribuida de forma sistemática sobre los años que componen su vida útil. El método de depreciación usado debe reflejar el patrón de consumo, por parte de la entidad, de los beneficios económicos que el activo incorpora.</p>	
--	--	--	--

		<p>El cargo por depreciación de cada periodo debe ser reconocido como un gasto, a menos que dicho valor se incluya como componente del valor en libros de otro activo.</p> <p>b) El valor residual y la vida útil de un activo se revisarán, como mínimo, al término de cada periodo anual, y si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable.</p> <p>c) Se depreciara de forma separada cada parte de un elemento de propiedad Planta y Equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento</p> <p>d) La entidad distribuirá el importe reconocido de un elemento de propiedad planta y equipo entre sus partes significativas y depreciara de forma separada cada parte</p>	
--	--	--	--

<p><b>Pasivos financieros (incluye préstamos a pagar a corto y largo plazo y otras obligaciones financieras por pagar)</b></p>	<p>Son todos los compromisos que supone una obligación contractual:  a) de entregar dinero u otro activo financiero a otra empresa, o  b) de intercambiar instrumentos financieros con otra empresa, bajo condiciones que son potencialmente desfavorables.</p> <p>No son pasivos financieros aquellos instrumentos de capital, los cuales tienen como característica que la empresa puede evitar el pago en efectivo de los mismos, entregando a su opción acciones de su capital social a un precio preestablecido a la fecha de la emisión del mismo.</p>	<p><b>Costo amortizado.</b>  El costo amortizado es el importe al que fue medido inicialmente el pasivo financiero, menos los pagos del principal, más o menos, según el caso, la imputación o amortización acumulada de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor a pagar en el momento del vencimiento.</p> <p>La empresa debe proceder a reconocer un pasivo financiero, en su balance general, cuando y sólo cuando la entidad se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.</p>	<p>a) Detalle de los pasivos financieros por naturaleza.  b) Vencimientos de los pasivos financieros a largo plazo  c) Tasas intereses efectivas a la fecha de los estados financieros.  d) Montos y detalle de los activos que garantizan los pasivos financieros.  e) Condiciones de contratos de crédito que afectan la libre disponibilidad de los activos y/o operaciones.  f) Pasivos financieros que han sido refinanciados durante el período reportado, incluyendo las principales condiciones del contrato de refinanciamiento.  g) Facilidades crediticias no utilizadas a la fecha de los estados financieros,  h) Pasivos financieros en moneda extranjera  i) Porción corriente de los pasivos financieros</p>
<p><b>Pasivos comerciales y otras cuentas por pagar por bienes y servicios recibidos</b></p>	<p>Son obligaciones presentes de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la empresa espera</p>	<p>Costo histórico, según valores mostrado en las facturas o contratos con el proveedor, o</p> <p>Al monto estimado a pagar por bienes o servicios</p>	<p>a) Detalle de las cuentas por pagar por su naturaleza.  b) Saldos por pagar en moneda extranjera</p>

	<p>desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.</p> <p>El suceso que da origen a la obligación es todo aquel suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal o asumida por la entidad, de forma que a la empresa no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.</p> <p>Una <b>obligación legal</b> es aquella que se deriva:  a) un contrato (a partir de sus condiciones explícitas o implícitas);  b) la legislación, u  c) otra causa de tipo legal.</p> <p>Una <b>obligación asumida</b> es aquella que se deriva de:  a) las actuaciones de la propia empresa, en las que: debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas empresariales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está</p>	<p>recibidos, pero que no han sido facturados por el acreedor o no se han acordado los términos de pago, pero existe una certidumbre de su pago.</p> <p>Los pasivos incluyen las obligaciones con empleados por bonos, viáticos, vacaciones proporcionales, etc.</p>	
--	--	--	--

	<p>dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades, y b) como consecuencia de lo anterior, la empresa haya creado una expectativa válida, ante aquéllos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.</p>		
<b>Provisiones</b>	<p>Son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones: (a) La entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y (c) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación <b>(d) Se ha de reconocer una provisión, por los costos de reestructuración de la entidad, solo cuando se cumplan las condiciones generales para el reconocimiento de provisiones.</b></p>	<p>El monto reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, en la fecha del balance general, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.</p> <p>No deben reconocerse provisiones por pérdidas futuras derivadas de las operaciones.</p> <p>Para efectos de presentación se incluyen en las otras cuentas por pagar.</p>	<p>a) Movimiento durante lo períodos para cada tipo de provisión.</p> <p>b) Breve descripción de la obligación contraída, incluyendo las razones de la incertidumbre por su cuantía o fecha de pago.</p>

	De no cumplirse las tres condiciones indicadas, la entidad no debe reconocer la provisión.		
<b>Contingencias</b>	<p>Pasivo contingente es:</p> <p>a) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la empresa, o bien</p> <p>b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:</p> <p>i. no es probable que la empresa tenga que satisfacerla, o bien</p> <p>ii. el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.</p>	<p>No se reconocen en el balance general, sólo se divulgan en notas a los estados financieros.</p>	<p>a) Descripción de la naturaleza del pasivo contingente.</p> <p>b) Estimación de los efectos financieros, si fuere posible.</p> <p>c) Indicación acerca de la incertidumbre del monto y de la fecha de liquidación. Debe ser enfático que la ocurrencia del pasivo está sujeta a eventos futuros y que su pago es remoto.</p>
<b>Obligaciones por prestaciones laborales</b>	<p>Son aquellas obligaciones a que se refieren las disposiciones legales.</p>	<p>El monto reconocido como obligaciones para prestaciones laborales debe ser la mejor estimación, en la fecha del balance general, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.</p> <p>Para los casos de pago de indemnizaciones por despido sin causa justificada, la entidad debe reconocer una provisión usando el promedio de los</p>	<p>a) Movimiento durante los períodos para las obligaciones para prestaciones laborales.</p> <p>b) Método usado para calcular la provisión registrada.</p> <p>c) Contratos o acuerdos que obliguen a la entidad al pago de las obligaciones por retiro de los empleados.</p>

		<p>pagos efectuados por este concepto en los 5 años anteriores multiplicado por la inflación promedio del período, medida por el índice de precios al consumidor dado por el Banco Central de Honduras.</p> <p>En el caso que exista la obligación de pago por contrato y/o política comunicada por la entidad, la obligación para prestaciones laborales debe dársele el tratamiento de una provisión basado en el cálculo de la obligación real a la fecha de los estados financieros.</p>	<p>d) Cobertura de la contingencia a la fecha de los estados financieros.</p>
<b>Patrimonio</b>	<p>Es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. (participación de accionistas y socios de la entidad)</p>	<p>No se reconocen ganancias ni pérdidas en las transacciones con instrumentos de capital (acciones, participaciones sociales, etc), entre la entidad y sus propietarios. Todos los efectos de estas transacciones con los propietarios deben ser reconocidos directamente en el patrimonio.</p> <p><u>Acciones preferentes</u> Las acciones preferentes que entre sus condiciones establezcan que serán redimibles en un tiempo determinado, deben ser clasificadas como pasivo.</p> <p><u>Deuda subordinada</u> Las deudas subordinadas que en sus condiciones no contemplen la redención de</p>	<p>a) Capital social, indicando el mínimo en el caso de las sociedades de capital variable.</p> <p>b) Número de acciones autorizadas, suscritas y las pagadas. Número de acciones no pagadas en su totalidad.</p> <p>c) Valor nominal de las acciones.</p> <p>d) Movimiento de las acciones durante los períodos reportados.</p> <p>e) Movimientos en las cuentas de patrimonio.</p> <p>f) Dividendos pendientes de pago a la fecha de los estados financieros.</p>

		<p>las mismas deben ser registradas como parte del patrimonio, de lo contrario mantenerse como un pasivo.</p> <p>Para determinar si un instrumento financiero es un instrumento de patrimonio y no un pasivo financiero, será de patrimonio si, y sólo si, se cumplen las dos condiciones:</p> <p>(a) El instrumento no incorpora una obligación contractual:</p> <p>(i) de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o</p> <p>(ii) de intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables el emisor.</p> <p>(b) Si el instrumento será o podrá ser liquidado con los instrumentos de patrimonio, propios del emisor, es:</p> <p>(i) Un instrumento no derivado, que no corresponde ninguna obligación contractual para el emisor de entregar un número variable de los instrumentos de patrimonio propio; o</p> <p>(ii) Un instrumento derivado a ser liquidado exclusivamente por el emisor a través del intercambio de una</p>	<p>g) Restricciones sobre la utilización de las reservas.</p> <p>h) Acuerdos de la Asamblea General de accionistas que afectan el patrimonio durante los períodos reportados.</p> <p>i). Descripción de las condiciones de la deuda subordinada, acciones preferentes y pagos adicionales de capital.</p> <p><b>Nota</b> - Las empresas que no tengan dividido el capital en acciones, tales como las sociedades colectivas, deben dar una información que sea equivalente a la arriba indicada, mostrando los movimientos habidos, durante el periodo, en cada categoría de las que componen el patrimonio neto, así como informando sobre los derechos, preferencias y restricciones que le son aplicables.</p>
--	--	--	---

		<p>cantidad fija de efectivo u otro activo financiero por una cantidad fija de sus instrumentos de patrimonio propios; a estos efectos no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propios de la entidad a los que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propios de la entidad.</p> <p><u>Pagos adicionales de capital</u> <b>Un contrato no es un instrumento de patrimonio por el mero hecho de que pueda ocasionar la recepción o entrega de los instrumentos de patrimonio propios de la entidad. Una entidad puede tener el derecho o la obligación contractual de recibir o entregar una cantidad de sus propias acciones o de otros instrumentos de patrimonio que varíe de tal forma que el valor razonable de los instrumentos de patrimonio propios a entregar o recibir sea igual al importe del derecho o la obligación contractual. Este derecho u obligación contractual puede ser por un importe fijo o su valor puede fluctuar, total o</b></p>	
--	--	---	--

		<p><b>parcialmente, como respuesta a los cambios en una variable distinta del precio de mercado de los instrumentos de patrimonio propios de la entidad (por ejemplo, una tasa de interés, el precio de una materia prima cotizada o el precio de un instrumento financiero).</b></p> <p>Los pagos adicionales de capital que los accionistas hagan antes de que se emitan las acciones, deben ser registrados en una partida por separado dentro del patrimonio, excepto en los casos que existan condiciones que crean la posibilidad del repago de los mismos, en ese caso deberá registrarse como un pasivo.</p> <p>Dividendos sobre acciones preferentes: Los dividendos decretados sobre acciones preferentes clasificadas como pasivo financiero serán registrados como gasto y en el caso de dividendos sobre acciones preferentes clasificadas como instrumentos de capital deberán ser registrados dentro del patrimonio.</p> <p>La asignación para la reserva legal requerida por el Código de Comercio de Honduras constituye una asignación de utilidades,</p>	
--	--	---	--

		<p>por lo que no debe mostrarse como gastos en el estado de resultados.</p> <p>Cuando una cuenta por cobrar a los propietarios de la entidad originada por una aportación de capital cuyas condiciones no estén debidamente formalizadas, no tenga un plan de pago definido o lo acordado se incumple durante dos períodos, este monto debe ser presentado reduciendo el capital o la partida de patrimonio que haya originado la cuenta a cobrar.</p>	
<b>Ingresos</b>	<p>Es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una empresa, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio neto, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.</p>	<p>Los ingresos deben reconocerse sobre la base contable de acumulación. La medición de los ingresos debe hacerse utilizando el valor de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.</p> <p>Los ingresos procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen las siguientes condiciones:</p> <p>a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;</p> <p>b) La entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado</p>	<p>La cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:</p> <p>i) venta de bienes;</p> <p>ii) prestación de servicios;</p> <p>iii) intereses;</p> <p>iv) regalías;</p> <p>v) dividendos.</p> <p>vi) método de reconocimiento de ingresos</p>

		<p>con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.</p> <p>c) el importe de los ingresos ordinarios puede ser medido con fiabilidad;</p> <p>d) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción, y</p> <p>e) los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puede ser medidos con fiabilidad.</p> <p><b><u>Ingresos por servicios</u></b></p> <p>Los ingresos procedentes de la venta de servicios (incluye ingresos sobre contratos de construcción) deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas las siguientes condiciones:</p> <p>a) el importe de los ingresos pueda medirse con fiabilidad;</p> <p>b) es probable que la empresa reciba los beneficios económicos derivados de la transacción;</p> <p>c) el grado de terminación de la transacción, en la fecha del balance general, puede ser medido con fiabilidad; y</p> <p>d) los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.</p> <p>Los ingresos por intereses,</p>	
--	--	---	--

		<p>regalías y dividendos deben reconocerse de acuerdo con las siguientes bases:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) los ingresos por intereses se deben reconocer sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, teniendo en cuenta la tasa de interés efectiva del activo;</li><li>b) las regalías deben ser reconocidas utilizando la base de acumulación de acuerdo con los términos del contrato o acuerdo en que se basan, y</li><li>c) los dividendos deben reconocerse cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista. Cuando se cobran los intereses de una determinada inversión y parte de los mismos se han acumulado (o devengado) con anterioridad a su adquisición, se procederá a distribuir el interés total entre los periodos pre y post adquisición, procediendo a reconocer como ingresos ordinarios sólo los que corresponden al periodo posterior a la adquisición. Cuando los dividendos de las acciones procedan de ganancias netas obtenidas antes de la adquisición de los títulos, tales dividendos se deducirán del costo de las mismas. Si resultase difícil separar la parte de dividendos que corresponde a beneficios</li></ul>	
--	--	---	--

		<p>anteriores a la adquisición, salvo que se emplee un criterio arbitrario, se procederá a reconocer los dividendos como ingresos ordinarios del periodo, a menos que claramente representen la recuperación de una parte del costo del título.</p> <p>Los dividendos sobre acciones procedan de ganancias obtenidas antes de la adquisición de los títulos, tales dividendos se deducirán del costo de las mismas.</p> <p>d) Las donaciones se reconocerán como ingresos cuando se reciben los derechos sobre el bien donado.</p>	
<b>Gastos</b>	<p>Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio neto, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.</p>	<p>Los gastos deben reconocerse sobre la base contable de acumulación.</p> <p>Los gastos se reconocen en el estado de resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de las partidas correspondientes de ingresos (correlación de ingresos y gastos).</p>	<p>La entidad presentará un desglose de los gastos, utilizando para ello una clasificación basada en la naturaleza de los mismos o en la función que cumplan dentro de la entidad, dependiendo de cuál proporcione una información que sea fiable y más relevante. Cuando la entidad clasifique los gastos por función se revelará información adicional <b>Las entidades que clasifiquen sus gastos por función revelarán información</b> adicional sobre la naturaleza de tales gastos, que incluirá al menos el importe de los gastos por depreciación y</p>

			amortización y el gasto por beneficios a los empleados <b>sobre la naturaleza de los gastos, que incluirá al menos el importe de los gastos por depreciación, y amortización y el gasto por beneficios a empleados.</b>
<b>Gastos financieros</b>	Son costos, incurridos por la empresa, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados.	<p>Los costos por intereses deben ser reconocidos como gastos del periodo en que se incurre en ellos.</p> <p>Los costos por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos fijos deben ser capitalizados, formando parte del costo de dichos activos, hasta el momento en que dichos activos se encuentren listos para su uso o venta . La capitalización de costos por intereses debe ser suspendida durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de actividades. Además se debe considerar que el monto para calcular los intereses deberá ser el valor del activo o el saldo de la deuda el que sea menor.</p>	<p>a) El importe de los costos por intereses capitalizados durante el periodo, y</p> <p>b) La tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por intereses susceptibles de capitalización.</p>
<b>Impuesto sobre la renta</b>	El término impuesto sobre las renta (ganancias) incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las utilidades sujetas a	El impuesto correspondiente al periodo presente y de periodos anteriores debe ser reconocido como una obligación de pago en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya	<p>a) Reconciliación de la utilidad o pérdida antes de impuestos con la renta neta gravable.</p> <p>b) Movimiento de los periodos reportados de las cuentas relacionadas con</p>

	<p>imposición.</p>	<p>pagada (mediante los pagos a cuenta o remanentes de años anteriores) excede el importe a pagar, el exceso debe ser reconocido como un activo.</p> <p>Los pasivos (activos) corrientes de tipo fiscal deben ser medidos por las cantidades que se espere pagar (recuperar) de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o estén a punto de aprobarse, a la fecha del balance.</p> <p><b>Impuesto sobre la renta diferido</b> – Estas Normas <b>no requiere</b> la aplicación del impuesto sobre la renta diferido. Si una entidad opta por su aplicación, debe seguir totalmente las reglas para el registro del impuesto sobre la renta diferido, establecidas en las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIFs) vigentes a la fecha de los estados financieros.</p>	<p>el impuesto sobre la renta.</p>
<p><b>Eventos subsecuentes a la fecha de los estados financieros</b></p>	<p>Son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que han ocurrido después de la fecha del balance y antes de que los estados financieros sean autorizados para su publicación. Hay dos tipos de estos eventos:</p>	<p>Los activos y pasivos deben ajustarse en razón de los hechos ocurridos después de la fecha del balance, siempre que éstos suministren evidencia adicional que ayude a estimar las cantidades relativas a las condiciones existentes en esa fecha; o bien indiquen que la</p>	<p>Es obligatorio divulgar hechos importantes ocurridos después de la fecha de cierre del balance, debe revelarse la siguiente información con respecto a cada uno de ellos:</p> <p>a) Naturaleza del hecho;</p>

	<p>a) aquéllos que suministran evidencia adicional sobre condiciones ya existentes a la fecha del balance.</p> <p>b) aquéllos otros indicativos de condiciones que han aparecido posteriormente a la fecha del balance.</p>	<p>hipótesis de continuidad de la empresa, o de una parte de la misma, es inapropiada para la preparación de los estados financieros.</p> <p>Los hechos ocurridos después de la fecha del balance, que no se relacionen con las condiciones existentes para los activos y/o pasivos a la fecha del balance, pero que tengan importancia, de tal manera que su desconocimiento afecte la capacidad de los usuarios de los estados financieros para hacer evaluaciones o tomar decisiones, no deben dar lugar a ajustes en dichos estados financieros, pero deben ser suficientemente revelados.</p>	<p>b) Estimación de sus efectos financieros, o bien revelación sobre la imposibilidad de hacerla.</p>
<b>Partes relacionadas</b>	<p>Los siguientes términos se usan, en la presente Norma, con el significado que a continuación se especifica: parte relacionada. Una parte se considera relacionada con la entidad si dicha parte: (a) directa, o indirectamente a través de uno o más intermediarios: (i) controla ó es controlada por, o está bajo control común con, la entidad (esto incluye controladoras, subsidiarias y otras subsidiarias de la</p>	<p>No se exige información sobre transacciones con partes relacionadas:</p> <p>a) en los estados financieros consolidados, respecto a las transacciones intragrupo de las compañías consolidadas,</p> <p>b) en los estados financieros de la controladora cuando quedan disponibles o se publican junto a los estados financieros consolidados;</p> <p>c) en los estados financieros de una subsidiaria enteramente propiedad de la controladora, si la controladora está constituida en Honduras y publica sus estados financieros consolidados;</p>	<p>a) Compras o ventas de bienes (acabados o no),</p> <p>b) Compras o ventas de propiedades y otros activos,</p> <p>c) prestación o recepción de servicios,</p> <p>d) Acuerdos sobre arrendamientos financieros,</p> <p>e) acuerdos sobre licencias,</p> <p>f) Financiamientos (incluyendo préstamos y aportaciones patrimoniales, ya sean en</p>

	<p>misma controladora); (ii) tiene una participación en la entidad que le otorga influencia significativa sobre la misma; o (iii) tiene control conjunto sobre la entidad; (b) es una asociada de la entidad; (c) es un negocio conjunto, donde la entidad es uno de los participantes; (d) es personal clave de la gerencia de la entidad o de su controladora; (e) es un familiar cercano de una persona que se encuentre en los supuestos (a) o (d); (f) es una entidad sobre la cual alguna de las personas que se encuentra en los supuestos (d) o (e) ejerce control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuenta, directa o indirectamente, con un importante poder de voto; o (g) es un plan de beneficios post-empleo para los trabajadores, ya sean de la propia entidad o de alguna otra que sea parte relacionada de ésta.</p> <p>Transacción con partes relacionadas: son todas aquellas transferencias de recursos u obligaciones entre partes relacionadas, con</p>		<p>efectivo o especie),</p> <p>g) Garantías y avales,</p> <p>h) Contratos de gestión.</p> <p>i) Importe de los saldos pendientes, sus plazos y condiciones.</p> <p>j) Otras transacciones importantes</p>
--	---	--	---

	independencia de que se cargue o no un precio.		
<b>Arrendamientos</b>	<p><u>Arrendamiento</u> es un acuerdo en el que el arrendador conviene con el arrendatario en percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, por cederle el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado.</p> <p><u>Arrendamiento financiero</u> es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo puede o no ser eventualmente transferida.</p> <p><u>Arrendamiento operativo</u> es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto al arrendamiento financiero.</p> <p><u>Arrendamiento no cancelable</u> es un arrendamiento que sólo es revocable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) si ocurriese alguna contingencia remota;</li> <li>b) con el permiso del arrendador;</li> <li>c) si el arrendatario realizase un nuevo arrendamiento, para el mismo activo u otro equivalente, con el</li> </ul>	<p><b><u>Arrendamientos operativos</u></b> Las cuotas derivadas de los arrendamientos deben ser reconocidas como gastos en el estado de resultados de forma lineal, en el transcurso del plazo del arrendamiento.</p> <p><b>Capitalización de los arrendamientos financieros</b> – Estas Normas <b>no requiere</b> la capitalización de los arrendamientos financieros. Si una entidad opta por esta aplicación, debe seguir totalmente las reglas establecidas en las Normas Internacionales de información Financiera (NIIFs) relativa a la contabilidad de contratos de arrendamiento, vigente a la fecha de los estados financieros.</p>	<p>Los arrendatarios deben revelar, en sus estados financieros, lo siguiente respecto a sus arrendamientos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) el total de pagos mínimos derivados de contratos de arrendamiento no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos: <ul style="list-style-type: none"> <li>i) hasta un año;</li> <li>ii) entre uno y cinco años, y</li> <li>iii) a más de cinco años;</li> </ul> </li> <li>b) importe total de los pagos mínimos que se esperan recibir, en la fecha del balance, por los subarrendamientos no cancelables,</li> <li>c) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento.</li> </ul>

	<p>mismo arrendador, o bien</p> <p>d) pagando el arrendatario una cantidad adicional de forma que, al inicio del contrato, la continuación del arrendamiento quede asegurada con razonable certeza.</p>		
<b>Balance de situación financiera</b>	<p>Cada empresa deberá determinar, considerando la naturaleza de sus actividades, si presenta o no sus activos corrientes y sus pasivos corrientes como categorías separadas dentro del balance general. Cuando la empresa opte por no realizar la clasificación mencionada, los activos y pasivos deben presentarse utilizando como criterio genérico su grado de liquidez.</p> <p>Sea cual fuere el método de presentación adoptado, la empresa deberá revelar, para cada activo o pasivo, en el que se combinen cantidades que se esperan recuperar o pagar antes y después de los doce meses siguientes desde la fecha del balance, el importe esperado a cobrar o pagar,</p>	<p>Un activo debe clasificarse como corriente cuando:</p> <p>a) su saldo se espera realizar, o se tiene para su venta o consumo, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la empresa, o</p> <p>b) se mantiene fundamentalmente por motivos comerciales, o para un plazo corto de tiempo, y se espera realizar dentro del periodo de doce meses tras la fecha del balance, o</p> <p>c) se trata de efectivo u otro medio líquido equivalente, cuya utilización no esté restringida.</p> <p>Todos los demás activos deben clasificarse como no corrientes.</p> <p>Un pasivo debe clasificarse como corriente cuando :</p> <p>a) se espera liquidar en el curso normal de la operación de la empresa, o bien</p>	<p>a) Como mínimo, en el cuerpo del balance se deben incluir líneas con los importes que correspondan a las siguientes partidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) efectivo y otros activos líquidos equivalentes;</li> <li>2) deudores comerciales y otras cuentas por cobrar;</li> <li>3) inventarios;</li> <li>4) inversiones financieras;</li> <li>5) inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación;</li> <li>6) activos intangibles;</li> <li>7) propiedades, planta y equipo;</li> <li>8) acreedores comerciales, otras cuentas por pagar y provisiones;</li> <li>9) pasivos y activos de naturaleza fiscal,</li> <li>10) pasivos no corrientes con intereses;</li> <li>11) Intereses minoritarios, y</li> <li>12) capital emitido y reservas.</li> </ol> <p>b) Se deben presentar</p>

	<p>respectivamente, después de este periodo.</p>	<p>b) debe liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha del balance.</p> <p>Todos los demás pasivos deben clasificarse como no corrientes excepto la porción de la deuda a largo plazo a pagar en los próximos doce meses desde la fecha del balance, la cual se deberá clasificar como pasivo corriente.</p>	<p>también, en el cuerpo del balance, líneas adicionales con las partidas, grupos o clases de partidas y subtotales si tal tipo de presentación es necesaria para presentar razonablemente la posición financiera de la empresa.</p>
<p><b>Estado de Utilidad ó pérdida</b></p>	<p>Los efectos de las diferentes actividades, operaciones y sucesos correspondientes a la empresa, difieren en cuando a su estabilidad, riesgo y capacidad de predicción, por lo que cualquier información sobre los elementos que componen los resultados ayudará a comprender el desempeño alcanzado en el periodo, así como a evaluar los posibles beneficios a obtener en el futuro. Se incluirán partidas adicionales en el cuerpo principal del estado de resultados, o bien se modificarán las denominaciones, o se reordenarán, cuando ello sea necesario, para explicar los elementos que han determinado este desempeño. Los factores a considerar para tomar esta decisión incluirán,</p>		<p>a) Como mínimo, en el cuerpo del estado de resultados se deben incluir líneas con los importes que correspondan a las siguientes partidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) ingresos;</li> <li>2) Costos y Gastos</li> <li>3) gastos financieros;</li> <li>4) participación en las pérdidas y ganancias de las empresas asociadas y subsidiarias que se lleven contablemente por el método de la participación;</li> <li>5) gasto por el impuesto sobre las renta;</li> <li>6) pérdidas o ganancias por las actividades de operación;</li> <li>7) intereses minoritarios, y</li> <li>8) Utilidad o pérdida neta del periodo.</li> </ol> <p>b) Se deben presentar también, en el cuerpo principal del estado de resultados, líneas adicionales con las</p>

	entre otros, la importancia relativa, así como la naturaleza y función de los diferentes componentes de los ingresos y los gastos		partidas, grupos o clases de partidas y subtotales, si tal forma de presentación es necesaria para representar fielmente los resultados financieros de la empresa.
<b>Estado de flujos de efectivo</b>	<p>En este estado financiero se presentan las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo. Se pueden utilizar uno de los siguientes métodos:</p> <p>a) Metodo Directo, según el cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos; o bien</p> <p>b) Metodo indirecto, según el cual se comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.</p>	<p>Clasificación de las actividades que generan o usan el efectivo:</p> <p>Actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la empresa, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.</p> <p>Actividades de inversión son las de adquisición y desapropiación de activos a largo plazo, así como otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.</p> <p>Actividades de financiamiento son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del capital en acciones y de los préstamos (u otros financiamientos) tomados por parte de empresa.</p>	<p>a) El estado de flujos de efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.</p> <p>b) Las operaciones de inversión o financiamiento que no han supuesto el uso de efectivo o equivalentes al efectivo, deben excluirse del estado de flujo de efectivo. No obstante, tales transacciones deben ser objeto de información, en cualquier otra parte dentro de los estados financieros, de manera que suministren toda la información relevante acerca de tales actividades de inversión o financiamiento.</p>
<b>Estado de cambios en el patrimonio</b>	Los cambios en el patrimonio neto de la empresa, entre dos		La empresa debe presentar, como un componente separado de

	<p>balances consecutivos, reflejan el incremento o decremento sufrido por sus activos netos, sobre la base de los principios particulares de medición adoptados por la empresa y divulgados en los estados financieros. Salvo por el efecto de los cambios producidos por causa de las operaciones con los propietarios, tales como aportaciones de capital y dividendos, la variación experimentada por el valor del patrimonio neto representa el monto total de las ganancias y pérdidas generadas por las actividades de la empresa durante el periodo.</p>		<p>sus estados financieros, un estado que muestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) la ganancia neta o pérdida neta del periodo;</li> <li>b) cada una de las partidas de pérdidas o ganancias que, según lo requerido por esta Norma, se cargue o abone directamente al patrimonio neto, así como el total de esas partidas, y</li> <li>c) el efecto acumulado de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores fundamentales,</li> <li>d) las operaciones de capital con los propietarios, así como los beneficios distribuidos a los mismos;</li> <li>e) el saldo de las ganancias o pérdidas acumulados al principio del periodo y en la fecha de cierre del balance, así como los movimientos de los mismos durante el periodo, y</li> <li>f) una conciliación entre los importes en libros, al inicio y final del periodo, de cada componente del patrimonio.</li> </ul>
--	---	--	---

### **RESPONSABLES DE PREPARAR LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Artículo 7. La responsabilidad por la elaboración y presentación de los estados financieros corresponde a la entidad, y recae en la Junta Directiva o Consejo de administración, en el propietario o en el Representante Legal.

No obstante que los estados financieros y sus notas son responsabilidad de la administración de la entidad, ésta puede delegar su elaboración en profesionales debidamente calificados.

## **OTRAS DISPOSICIONES Y VIGENCIA**

Artículo 8. Los comerciantes y demás personas jurídicas cuya contabilidad y presentación de estados financieros está regulada en virtud de leyes especiales, deben observar las disposiciones establecidas por el organismo regulador o fiscalizador respectivo, de conformidad con lo establecido en dichas leyes. Una entidad **NO DEBE** declarar que los estados financieros siguen Las Normas Hondureñas de Contabilidad (NHOC's), a menos que cumpla con todos los requisitos de cada Norma que esté vigente a la fecha de los estados financieros. Los tratamientos contables inadecuados no quedan justificados aunque se proporcione información acerca de las políticas contables seguidas, ni por la inclusión de notas u otro material explicativo al respecto.

Artículo 9. Estas normas entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2009

Artículo 10. Las diferencias resultantes de la aplicación de estas normas, en comparación con los principios contables que actualmente están usando las entidades, debe registrarse como un cargo ó crédito a las utilidades no distribuidas, ó en su defecto al déficit acumulado al 31 de diciembre de 2008. No es necesario reestructurar los estados financieros de años anteriores.

En todo caso en los estados financieros del año de adopción de estas Normas, las entidades deben incluir la siguiente nota:

### **Nota Especial - Proceso de adopción de Normas Internacionales de Información Financiera.**

Durante los años 2003 a 2005, las Normas Internacionales de Información Financiera han estado en un proceso continuo de cambio, y se esperan modificaciones adicionales para los años de 2006 y siguientes; lo cual hace impráctico tener un marco de referencia que permita a las empresas un proceso estable para la adopción de dicha normativa contable, y a su vez, conforme a lo establecido en la Ley sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, publicada en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, el día 16 de febrero de 2005, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, empezarán a aplicarse en la elaboración y preparación de los estados financieros, a partir del 1 de enero del año 2008. Por lo tanto, la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría, considera que una vez concluido el proceso de armonización global de las normas contables y la consecuente implementación en la Comunidad Económica Europea, analizará las experiencias y tomará los acuerdos pertinentes.

De acuerdo con lo anterior La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría aprobó en sesión celebrada el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008, Las Normas Hondureñas de Contabilidad (NHOC's). De acuerdo con estas normas, el efecto de esa adopción ha sido aplicado a las utilidades no distribuidas ó en su defecto al déficit acumulado al 31 de diciembre de 2008, conforme se detalla a continuación:

1	Estimación para cuentas de cobro dudoso	
2	Estimación para inventarios obsoletos y de lento movimiento	
3	Estimación para prestaciones legales	
4	Ajuste a la revaluación de activos fijos	
5	Depreciación de la revaluación de activos fijos	
6	Registro de las inversiones en subsidiarias y asociadas bajo el método de participación contable	
7	Ajuste del costo de las acciones tenidas para la venta a su menor valor contable	
8	Otros (detallar)	
	Total	

Artículo 11. Lo no contemplado en estas Normas será resuelto por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoria.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Destricto Central, en el Salón de Sesiones de la Junta de Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoria, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil ocho.

Lic. Wlliams Chong Wong  
 Presidente

Lic. Jorge Flores  
 Secretario